

AYUNTAMIENTO PLENO 9/ 2020

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, a 26 de noviembre de 2020, se celebra sesión ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria, hallándose presentes el Sr. Alcalde D. Javier FERNANDEZ SOBERON, que preside la sesión, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón CUERNO LLATA, que da fe de la misma. Se celebra sesión telemática, como consecuencia de la situación de grave riesgo colectivo que impide la concurrencia del resto de miembros corporativos, mediante videoconferencia, garantizándose la comunicación en tiempo real para el debate y votación de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Secretario municipal, D. José Ramón Cuerno Llata, confirma por notoriedad la identidad de los Concejales, manifiestan todos que se encuentran en territorio español. Se da lectura al listado nominal de los mismos para acreditar su asistencia.

Asisten telemáticamente los Concejales siguientes:

D^a. Cristina LAZA NOREÑA
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ,
D^a. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. José Fernando SOLAR GALINDO,
D. Francisco ORTIZ URIARTE
D^a. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ
D^a. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ
D^a. Blanca LIQUETE MARCOS
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta nº 8/2020, cuya copia se une.
- 2º.- Distribución a los empleados públicos de los incrementos adicionales del 0,30 % de la masa salarial conforme al Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, (Exp. 4865/2020).
- 3º.- Levantamiento de reparos de facturas (Abril a Octubre) de Eulen.- (Exp. 5586/2020).
- 4º.- Aprobación del proyecto de “Renovación del césped artificial del campo de fútbol “11” de los campos de “El Pilar” de Guarnizo”, (EXP. 5544/2020).-
- 5º.- Mociones.- Control al Ejecutivo.-
- 6º.- Informes de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, Nº 8/2020.- A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 8/2020, conforme al artículo 91 del ROF.

2º.- DISTRIBUCION A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS INCREMENTOS ADICIONALES DEL 0,30 % DE LA MASA SALARIAL, CONFORME AL DECRETO LEY 24/2019, DE 21 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO (EXP. 4865/2020).-

El Sr. Alcalde D. Javier Fernández Soberón, solicita al ayuntamiento Pleno dejar sobre la mesa el expediente para la distribución a los empleados públicos de los incrementos adicionales del 0,30 % de la Masa Salarial del año 2019, conforme art. 3.2 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de conformidad con lo informado en la última Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación recientemente celebrada, al objeto de que los concejales puedan tomar conocimiento de los distintos informes obrantes en el expediente y formar adecuadamente su voluntad, ya que hay distintas modificaciones instadas por los sindicatos.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, considera un despropósito el tratamiento del tema y traer este punto del orden del día para su debate y votación con las carencias de documentación que se han advertido e informes contradictorios, sin cumplir los plazos y con las dificultades inherentes al asunto. Tenemos que ver algo de luz para adoptar decisiones válidas en derecho.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa.

3º.- LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE FACTURAS (DE ABRIL A OCTUBRE) DE EULEN, S.A., (EXP. 5586/2020).

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Javier Fernández Soberón, se presenta al Pleno el expediente de la “Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención Municipal, y aprobación de facturas”, (Eulen, S.L. con NIF A-28517308), de acuerdo con las consideraciones siguientes:

A través del punto general de entrada de facturas electrónicas FACe, la empresa EULEN S.A encargada del servicio de limpieza de edificios municipales ha remitido las facturas correspondientes a los servicios prestados de limpieza en edificios e instalaciones municipales de los meses de abril a octubre de 2020 ambos inclusive, por importe total de 153.523,07 euros, a imputar contablemente a las aplicaciones presupuestarias reflejadas en la relación de facturas que obra en el expediente.

A la vista de dichas facturas la Interventora municipal emitió informe el 19 de noviembre de 2020, en el que efectúa reparo suspensivo de la tramitación del expediente y aprobación de las mismas en los términos de los artículos 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL, en adelante), indicando que se había procedido a una vulneración de las normas reguladoras de los procedimientos de contratación.

El Informe de Intervención expresa lo siguiente en sus consideraciones jurídicas segunda, cuarta y sexta:

“Segunda. *La prestación de los servicios de referencia tiene su origen en un contrato administrativo de servicios suscrito con fecha 11/7/2012, por un periodo de 4 años con posibilidad de dos prórrogas, llegando a término el 11 de julio de 2018 sin posibilidad de más prórrogas.*

De conformidad con ello, la prestación actual objeto de facturación carece de vínculo contractual conforme a la normativa reguladora de los contratos del sector público que la ampare ya que no consta la adjudicación de los servicios expuestos acorde a la normativa sobre contratos de las administraciones públicas. Existe en la actualidad, una suerte de “prórroga tácita” que no se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de contratos del sector público y dada la cuantía y la reiteración en el tiempo, no cabe apelar a la adjudicación directa de un contrato menor que sólo procede en los supuestos regulados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el caso de los contratos de servicios, no pueden superar el importe de 15.000 euros. (...)

Cuarta. *De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, habiendo acordado el Pleno el régimen de fiscalización e intervención limitada previa (Bases 51ª.4 y Base 53ª de Ejecución del presupuesto) se ha verificado la existencia de crédito presupuestario para hacer frente a los compromisos y obligaciones a contraer y que el mismo es adecuado a la naturaleza del gasto u obligación.*

Asimismo debieran comprobarse aquellos otros extremos adicionales previstos en las Bases de Ejecución y los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Obviamente, la inexistencia de contrato administrativo supone la omisión en el expediente de trámites y requisitos básicos e implica la omisión de la función interventora, y la comprobación de los extremos adicionales fijados en dichos acuerdos, en lo que respecta a una contratación administrativa de servicios.

En lo que se refiere al reconocimiento de la obligación, se acredita la realización de la prestación; las facturas, como documentos justificativos del gasto, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación y consta la conformidad del Concejal responsable, una vez verificada la efectiva realización del servicio. (...)

Sexta. *Con respecto a las consecuencias de que el pleno no aprobase el levantamiento del reparo, conviene recordar que la jurisprudencia, de forma reiterada señala que el incumplimiento de la Ley en contratación administrativa o presupuestaria no puede eximir a la Administración del pago de las prestaciones que hayan sido requeridas por aquella, hayan sido efectivamente realizadas y hayan resultado útiles al interés público.*

Por tanto no hacer frente a los pagos correspondientes a dichas facturas, implicaría un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento, obligando a los proveedores a acudir a la vía judicial, en la que encontrarían una sentencia favorable y el Ayuntamiento sería condenado a pagar las costas y los intereses, lo que redundaría en una reducción de presupuesto en las actividades y servicios que se prestan a los vecinos de nuestro municipio”.

Dicho informe concluye, de conformidad con lo establecido en los arts. 216.2 y 217.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo lo siguiente:

“-Se fiscaliza de disconformidad y se formula nota de reparo contra la aprobación de la relación de facturas objeto de informe y consecuente aprobación, disposición y liquidación de la obligación, por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias reflejadas en la relación por la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, al carecer la prestación de los servicios de vínculo contractual conforme a la normativa reguladora de los contratos del sector público que la ampare.

Corresponderá al Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, toda vez que se refiere a obligaciones o gastos cuya aprobación es de su competencia”.

Teniendo en cuenta que las facturas mencionadas soportan gastos correspondientes a la prestación de servicios que contribuyen directamente al bienestar y disfrute de los vecinos de Astillero mediante el mantenimiento del adecuado decoro e higiene de los edificios municipales en los que presta el servicio por la empresa EULEN S.A. y que las empresas contratistas no han de ser quienes soporten la dilación en ultimar los procedimientos de contratación por parte de este Ayuntamiento, debiendo por tanto atender los gastos incurridos para evitarle un perjuicio y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de la Administración.

Visto, por otro lado que la atención de los gastos acreditados mediante las facturas que ahora se informan por la Intervención pueden ser atendidos con los créditos del presupuesto prorrogado para 2020 sin menoscabar los respectivos servicios.

Visto el informe de Intervención de fecha de 19 de noviembre de 2.020.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 23 de noviembre de 2.020.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de grupo municipal de Izquierda Unida, avanza en sus argumentos a propósito del vencimiento del contrato y su falta de licitación pública que considera contrario a la legislación vigente, lo que supone una aprobación de facturas sin contrato de 153.523,07 euros. Apunta que llevan desde el mes de abril sin cobrar un euro y aunque es una empresa solvente, se debe pagar a los trabajadores, ya que es un contrato con una preeminencia evidente de la mano de obra. El pliego de condiciones particulares ya se está tratando en comisión informativa de Hacienda a través de un borrador, donde realizaremos nuestras aportaciones en relación con las cláusulas sociales del contrato. Este asunto viene a Pleno gracias a la oposición que ha preguntado por los reparos del mismo. Les corresponde a ustedes, el equipo de gobierno, hacer ejercicio de autocrítica y solucionar esta situación.

El Sr. Concejala D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del grupo municipal del Partido Popular, vamos a comprobar en este tema cómo las críticas del Sr. Alcalde, realizadas en la pasada legislatura cuando era oposición, se vuelven ahora en su contra; esta situación data desde el año 2018, pero usted no ha podido, ni sabido resolverlas en su período de mandato, cuando usted clamó contra el equipo de gobierno anterior. A nuestro juicio, adolece de falta de trabajo y gestión, no sólo en este supuesto, sino en relación con el Plan General, la elaboración de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo, la auditoría de los contratos, etc... le pedimos trabajo y gestión. Todo lo que prometió se ha convertido en humo. No tengo nada en contra de usted, sino que me limito a hacer mi labor de control al equipo de gobierno. En este punto nos vamos a abstener por responsabilidad, aunque habíamos indicado nuestro voto contrario, si no existía un pliego de condiciones particulares para ser aprobado en este Pleno, pero vamos a darle un voto de confianza, no sin antes efectuar una serie de comentarios. En primer lugar, debe usted formular un presupuesto acorde con las necesidades de nuestro Ayuntamiento y no basar su gestión en un presupuesto prorrogado desde el año 2016. Usted Sr. Alcalde, ya lleva un año y medio y no ha hecho nada a este respecto. En segundo lugar, debe usted abordar la RPT y el Plan General de Ordenación Urbana. En tercer lugar, evitar subidas de impuestos, como lo que ha acontecido con el IBI, con un incremento del 3%. Nuestro partido pide gestión, transparencia y trabajo.

En el turno de réplica felicitó a los empleados del contrato de limpieza de edificios por su trabajo, así como al Sr. Concejala de Hacienda D. Vicente Palazuelos por su iniciativa de presentar el pliego de condiciones particulares a la Comisión de Hacienda, esperando que el contrato se confirme cuando se adjudique, en el menor tiempo posible.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, no cabe duda que cuando el Sr. Alcalde se encontraba en la oposición y criticaba la situación de los pagos y del contrato de limpieza de edificios, nos situábamos en un escenario similar al actual y con ello cito las sesiones plenarias de 7 de noviembre y 12 de diciembre de 2018, junto con sus intervenciones. Ahora es regidor municipal el Sr. Fernández Soberón y hace lo contrario de lo que predicaba, pero la situación ha ido a peor. ¿Qué pasará ahora?

¿Por qué ahora no se levanta ningún reparo? ¿Por qué no se traen al Pleno hasta ahora? ¿Por qué se han traído al Pleno siete meses después de producirse los impagos y por un importe de más de 153.000 euros, el levantamiento de reparo?, cuando se pagaba mes a mes. Desde mayo de 2020 no se levanta ningún reparo a esta empresa que sabemos está sin contrato. Esto evidentemente ha ido a peor. Llevamos un retraso de un año y medio, justo el periodo de su mandato. Lo cierto es que no hemos avanzado lo suficiente en la licitación del contrato, cuando el trabajo ya estaba hecho con anterioridad.

En el turno de réplica señaló que la conducta seguida por el Sr. Alcalde no se compadece con una buena administración y castiga a la empresa adjudicataria del contrato, sin que la responsabilidad se pueda residenciar en los grupos de la oposición o en terceros. ¿Acaso no sabían ustedes que tenían la factura sin pagar durante siete meses, sin que puedan escudarse en los informes técnicos? El PRC participa y participará en las Comisiones Informativas siempre que el tratamiento de los temas sea honesto y sincero. La responsabilidad sólo es de la falta de gestión del Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Concejál D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anuncia su voto favorable por responsabilidad política y en evitación de los perjuicios para la empresa y los trabajadores. Se trata de un contrato donde la mano de obra es un factor intensivo y los empleados/as deben cobrar por su trabajo. Desde el mes de mayo se adeudan las mensualidades correspondientes a la empresa y esto debe hacer reflexionar al máximo edil de nuestra Corporación, Sr. Fernández Soberón, acerca del pago puntual del contrato y del cumplimiento del pliego de condiciones particulares. Es cierto que hay un contrasentido cuando el Sr. Alcalde con anterioridad y en su labor de oposición fue excesivamente duro y poco comprensivo con la situación y ahora se vuelve en su contra. Hay que tener en cuenta que la licitación quedó desierta por un problema de desajuste entre los costes reales del servicio y lo establecido en la licitación. Su equipo de gobierno tiene que ser diligente en el abono del contrato, porque al final tendremos que dar las oportunas explicaciones. En relación con el borrador del pliego de condiciones particulares se deben tener en cuenta las distintas propuestas y aportaciones y actuar con transparencia, en sede de Comisión Informativa, incluyendo las mejoras que sean pertinentes.

En el turno de réplica insistió en el pago puntual de la prestación del contrato como forma de reconocer la realización correcta de la prestación. Por supuesto, en el retraso no existe ninguna responsabilidad ajena al equipo de gobierno y no se puede trasladar a la oposición o a terceras personas. El Sr. Alcalde debe asumir los reparos formulados y elaborar el nuevo pliego de condiciones particulares.

El Sr. Concejál D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, expresó su agradecimiento a los trabajadores de la empresa que gestiona el contrato de limpieza de edificios que como consecuencia de la pandemia ha debido reorganizar su plantilla favoreciendo turnos, mejorando la prestación a alguno de los edificios y adoptando las medidas de seguridad individual y colectiva. Aprovecha la oportunidad para agradecer al Sr. Concejál Vicente Palazuelos, el trabajo realizado en la elaboración del nuevo borrador de pliego de condiciones particulares, destaca la especial atención prestada a los costes del

servicio, que considera muy trabajados y que próximamente trasladaremos a este Pleno para su aprobación. Rechaza las objeciones respecto de la lentitud en la tramitación de este reconocimiento de deuda y levantamiento de reparo, ya que los órganos políticos se guían por los informes, en este caso de la Intervención municipal y su informe data de 19 de noviembre de 2020 y el día 26 de noviembre se ha traído a Pleno, luego más rápidamente no se puede actuar. Respecto al anuncio del PRC autoexcluyéndose de la participación en el pliego, solicita reconsidere su postura y participe en el pliego de condiciones particulares haciendo las aportaciones que estime convenientes.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: PRC (4 votos), PP (3 votos), IU 1 (voto)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Levantar el reparo emitido por la Intervención municipal procediendo a la aprobación de las facturas contenidas en la Relación P25 que obra en el expediente, de fecha 18 de noviembre de 2020 emitidas por la empresa EULEN S.A. (NIF A-28517308) por importe total de ciento cincuenta y tres mil quinientos veintitrés euros con siete céntimos (153.523,07 €), correspondientes a los servicios de limpieza de edificios municipales durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2.020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para la contabilización de las mencionadas facturas y su imputación a las correspondientes partidas del presupuesto prorrogado para 2020, así como a la Tesorería municipal para proceder al pago de las mismas a la mercantil EULEN S.A. (NIF A-28517308).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en Derecho para la ejecución de este acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL 11, DE LOS CAMPOS DE EL PILAR DE GUARNIZO, EXP. 5544/2020).

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Fernández Soberón, se presenta a la Cámara Plenaria, el expediente de la obra de Renovación del césped artificial del campo de fútbol 11, de los campos de El Pila" de Guarnizo, (Exp. 5544/2020, por un importe de "Ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y siete euros con seis céntimos" (198.997,05 €), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Benito Migueláñez Migueláñez

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de Noviembre de 2.020.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de grupo municipal de Izquierda Unida, nos alegra que la redacción de estos proyectos se realice desde nuestros servicios técnicos y nos mostramos favorables a que se mejoren las condiciones de distintas zonas del municipio y más concretamente, se proceda a la rehabilitación del césped artificial del campo de fútbol 11, idea notable que esperamos tenga la durabilidad adecuada. Anunciamos nuestro voto favorable.

El Sr. Concejala D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del grupo municipal del Partido Popular, como manifestamos en la anterior sesión plenaria, el deporte ha sido declarado de interés general por obvias razones que se materializan en nuestro municipio y debemos propiciar unas mejores condiciones para la práctica del deporte, ya que Astillero y Guarnizo destacan por el fomento, promoción y práctica de la actividad deportiva que goza de buena salud, pero debe ser fortalecida. En este sentido saludamos favorablemente la reforma del césped del campo de fútbol 11 de El Pilar. Desde este punto de partida aplaudimos la aprobación de este proyecto para una reformar de las instalaciones deportivas ya que el deporte es salud, y entraña valores como el compañerismo, la tolerancia, etc..., debiendo estar all lado del deporte y de los deportistas.

En el turno de réplica mostró su satisfacción por presidir el club Arenas de Frajanas desde hace más de 15 años, que aglutina a más de 300 socios, con distintas agrupaciones deportivas y más de 1.500 personas. Aprovecha la oportunidad para felicitar sincera y respetuosamente al ex concejal de deportes D. Javier Marín Cueto, actual concejal del PRC, por su meritoria e impecable labor al frente de la Concejalía de Deportes durante el anterior cuatrienio en el que hizo un trabajo excepcional y digno de mención. De igual modo desea felicitar al actual Concejal de Deportes D. Alejandro Hoz Fernández por el buen trabajo realizado hasta la fecha, con dedicación, y espera su continuidad en la buena dirección.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, el proyecto que se somete a aprobación es algo más que una necesidad, se trata de hacer justicia administrativa y deportiva; por nuestra parte lo saludamos y lo vemos con satisfacción, ya que lo hemos llevado en nuestro programa electoral. Se trata de una instalación con un uso intensivo que merece la ejecución del proyecto que se nos presenta y para la que hemos solicitado mejoras en la instalación eléctrica, desde nuestro grupo político; se trata de una iniciativa bien acogida por los grupos de oposición. Es necesario elogiar al Gobierno de Cantabria que ha establecido una partida nominativa en los presupuestos del año 2021, por importe de 100.000 € para sufragar parte del proyecto, a través de la Dirección General de Deportes, que colabora con este Ayuntamiento, con independencia de su color político y debemos destacarlo. No está de más recordar que el 15 de mayo de 2019 se aprobó un proyecto de renovación del césped del campo de fútbol 11 del estadio municipal de Frajanas, así como la modificación de crédito ulterior por importe de 249.000 €, que hoy ya es una realidad.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, el primer objetivo es la aprobación del proyecto de renovación de césped artificial del campo de fútbol 11 de El Pilar de Guarnizo, con el que estamos totalmente de acuerdo y que se encontraba en nuestro programa

electoral, junto con otras instalaciones deportivas como el campo de fútbol del estadio de Frajanas. Esta obra será financiada por la Dirección General de Deportes, regida por el PSOE, como otras del municipio (estadio Frajanas y piscinas descubiertas). Este consenso nace de la especial rentabilidad social que en nuestro municipio tienen las inversiones deportivas por su alta utilización, que ha sido advertida por todos, por lo que hay que actualizar este campo de fútbol. Junto con ello, la práctica de deporte también sirve al propósito educativo y se conecta con el art. 43.3 de la Constitución, donde se destaca la promoción de la educación física y del deporte como fórmula de realización personal. Estamos de acuerdo con la aprobación de este punto ya que favorecerá el desarrollo de la instalación deportiva y debemos seguir en esta línea propiciando labores de mantenimiento preventivo y abordando la renovación de otras instalaciones deportivas. Aprovecha para felicitar al club deportivo Cultural de Guarnizo por su labor.

En el turno de réplica señaló que los gestos en política municipal se traducen en acuerdos plenarios y en financiación adecuada, y se remitirá el proyecto para que la Consejería de Educación y Deporte del Gobierno de Cantabria realice las aportaciones económicas correspondientes. En este sentido desea reconocer al vicepresidente del Gobierno de Cantabria, Sr. D. Pablo Zuluaga, su implicación en el proyecto, con una aportación de 100.000 €, casi en torno al 50% del proyecto de renovación del césped artificial.

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, agradece el tono del debate y las consideraciones personales positivas que se le han efectuado en el mismo, ya que todo favorece a un objetivo común que es la promoción del deporte en el municipio, lo que reafirma a seguir en esta línea de trabajo. Queda clara la apuesta de todos por el deporte en el municipio de Astillero, a través de las instalaciones deportivas damos cauce para la realización de deporte. Se contará además con la financiación del Gobierno de Cantabria. La idea es renovar el césped del campo de El Pilar, como se ha hecho con el campo del Frajanas. La durabilidad de los campos es variable y citó las diferentes fechas de renovación en los distintos campos. Relató las distintas obras que se están efectuando como la retirada del fibrocemento en el campo de fútbol de La Planchada, la dotación de locales en los bajos de La Fondona para la práctica de judo, vestuarios en el club deportivo Frajanas, juegos de verano, campo de fútbol 7 y 11, deportes de arena, etc... glosando las distintas actividades realizadas y en propuesta, en su área de competencia. Estableció un parangón con anteriores ediciones, haciendo referencia a los difíciles momentos padecidos por la pandemia y pasó revista a otras instalaciones como el pabellón Guillermo Cortés, cuyo nombre evoca a un entrañable vecino de nuestro municipio, etc... Esperemos que la inversión la disfrute todo el mundo.

En el turno de réplica destacó la especial sensibilidad del Gobierno de Cantabria en esta materia, agradeció los elogios a su persona y señaló la facilidad en esta área para tratar con los diferentes clubes deportivos, dada su favorable actitud y la aceptación de las distintas eventualidades que suceden en torno al deporte. Igual que los demás grupos políticos destacó los valores que ennoblece la práctica deportiva y que permiten vertebrar la propia sociedad, otorgándole un valor añadido. Muchas gracias y nos vemos en el campo de fútbol.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra de Renovación del césped artificial del campo de fútbol 11, de los campos de El Pilar de Guarnizo, (Exp. 5544/2020, por un importe de “Ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y siete euros con seis céntimos” (198.997,05 €), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Benito Migueláñez Migueláñez

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en Derecho para el cumplimiento de este acuerdo.

5º.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCION 1ª

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA SOLICITAR UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ASTILLERO-GUARNIZO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Astillero, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. A su vez, el artículo 9.2 de la Ley Fundamental establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social, así como el artículo 10 de la Constitución, de los derechos y deberes fundamentales, que establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social. En congruencia con estos preceptos la Carta Magna, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Estos derechos y libertades enunciados constituyen hoy uno de los ejes esenciales en la actuación sobre la discapacidad. Los poderes públicos deben asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar del conjunto de todos los derechos humanos: civiles, sociales, económicos y culturales.

Así lo recoge el *Real Decreto Legislativo 1/2013*, que ha integrado en una sola norma las partes no derogadas de la LISMI, la *LIONDAU*, y la *Ley 49/2007 de infracciones*:

Artículo 22 de Accesibilidad: (...) los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con

las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. (...)

1. Las administraciones públicas habilitarán en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de las adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan.

2. Al mismo tiempo, fomentarán la adaptación de los inmuebles de titularidad privada, mediante el establecimiento de ayudas, exenciones y subvenciones.

3. Además, las administraciones competentes en materia de urbanismo deberán considerar, y en su caso incluir, la necesidad de esas adaptaciones anticipadas, en los planes municipales de ordenación urbana que formulen o aprueben.

4. Los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines.

La Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 44 Accesibilidad Universal:

(...) 1. Las Administraciones públicas de Cantabria promoverán las medidas de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas con el fin de garantizar el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los ámbitos sociales.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior, se llevará a cabo de acuerdo con el marco de actuación previsto en este Título, y en el Capítulo V, del Título I, del Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como de la normativa reguladora de las condiciones básicas de accesibilidad, y demás normativa de desarrollo aplicable.

3. En la configuración de la accesibilidad de bienes, servicios, espacios y equipamientos, se respetará la continuidad de la cadena de accesibilidad, de forma que la progresión entre las secuencias del proceso de utilización del bien o servicio se realice en la forma descrita en el artículo 4, letra I).

4. Para la planificación, elaboración, y puesta en marcha de planes de accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los Ayuntamientos, se contará con la participación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y de sus familias.

Pero, es más. A nivel internacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por España en 2008, tiene como propósito promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación,

el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. La Convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad. Referente a la accesibilidad dice:

(Art. 9) Accesibilidad: A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas apropiadas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, tanto visibles como invisibles, en una serie de ámbitos.

Tristemente, en Astillero-Guarnizo las personas con discapacidad y movilidad reducida no disfrutan de igualdad ni real, ni efectiva. Y es que son numerosos los comercios, establecimientos y edificios que cuentan con barreras, en muchos casos, insalvables, que les hacen totalmente imposible el acceso.

Por todo ello, en el Partido Popular de Astillero-Guarnizo estimamos que resulta fundamental que nuestro Ayuntamiento, como viene recogido en la Carta Magna, intervenga para garantizar el disfrute de los derechos de todas las personas. Una actuación que, entendemos, se ha de materializar en torno a tres conceptos:

- 1.- Concienciación social: para conseguir que los vecinos tomen conciencia del estado de los demás integrantes de su comunidad y, de esa forma, eviten interrumpir el paso o el acceso de personas con problemas de movilidad.
- 2.- Plan de Accesibilidad para el municipio, que tenga como objetivo hacer accesible, gradualmente, el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente.
- 3.- Mientras se elabora y aprueba el proyecto, cumplir con la normativa vigente, tanto para locales nuevos, como para obras de rehabilitación.

Cabe destacar que los Planes de Accesibilidad Municipales son la herramienta válida para llevar a cabo estas estrategias de intervención. Se trata, indiscutiblemente, del documento que expresa una propuesta de política integral de atención a las personas con discapacidad, personas mayores, etc. que promueve mecanismos de participación social y que impulsa actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a las personas con discapacidad y en general a toda la población. El objetivo ha de ser conseguir un municipio accesible, consiguiendo entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas.

Igualmente, esta iniciativa ha de servir para que, a partir del momento en el que quede aprobado, el Ayuntamiento tenga presente, en todos sus ámbitos de actuación (desde

urbanismo, transporte, comunicación, ocio...) el concepto de Diseño Universal en sus proyectos y licencias.

Es evidente que en un momento de pandemia no se puede afrontar el coste de hacer accesible todo el municipio, pero es de justicia que, desde el Ayuntamiento, se cumpla la Ley de Accesibilidad Universal, intentando evitar que se sigan abriendo locales o realizando obras de adecuación en locales sin accesibilidad mínima, acción que no ocasiona costes extras para las arcas municipales.

Entendemos que, tanto la elaboración del estudio previo, como el desarrollo de este proyecto se deberá realizar por etapas, de acuerdo con la evaluación inicial de la realidad del municipio, las prioridades planteadas por las áreas municipales implicadas y los agentes sociales consultados, y la disposición económica que pueda crearse en los presupuestos anuales que, en teoría, se han de aprobar para los próximos años.

Por estas razones, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de El Astillero, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar la decisión firme de elaborar un Plan de Accesibilidad para el Ayuntamiento de El Astillero, que evalúe un diagnóstico sobre el nivel de accesibilidad que existe en Astillero-Guarnizo, defina las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valore, priorice y proponga, planificado en etapas, un calendario para su ejecución.

Un plan, en el que participen, de forma activa, todos los grupos representados en el Pleno municipal y las asociaciones y/o personas con discapacidad del municipio, desarrollando programas y mecanismos que contribuyan a hacer efectiva esta participación.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso firme de incluir en los presupuestos municipales de 2021 y sucesivos, una partida, para afrontar la elaboración del estudio previo (análisis de situación) y, posteriormente, redacción de un proyecto y ejecución de un Plan de Accesibilidad que elimine las barreras existentes.

TERCERO.- Empezar campañas de información, acciones y programas municipales que incrementen el nivel de sensibilización y concienciación de la ciudadanía en relación a los derechos de las personas con discapacidad y movilidad reducida. Asimismo, emprender programas de formación en los centros escolares del municipio, que permitan una mayor concienciación social de los más jóvenes.

CUARTO.- Mostrar la voluntad firme de cumplir la Ley de Accesibilidad, adecuando todos los proyectos y/o solicitudes de licencias de obras nuevas, de rehabilitación o remodelación que se puedan presentar o desarrollar en el municipio, garantizando, así, la igualdad real y efectiva.

QUINTO.- Elaboración de una ficha de seguimiento que recoja las actuaciones en material de accesibilidad llevadas a cabo durante el año, así como las actuaciones que puedan planificarse para el siguiente.

En Astillero, a 18 de noviembre de 2020

haber contado con los informes técnicos para ver cómo afecta a los distintos sectores en su aplicación. En todo caso, hay que ser exigentes con la normativa vigente y aplicarla a los particulares, sin otorgar subvenciones indebidas para que esta norma se cumpla. Precisamente, el PP no se ha caracterizado por su estricto cumplimiento, sirva de ejemplo la obra realizada de reforma de la Casa Consistorial en la calle Juan de Isla; donde ni siquiera se puede entrar a los Servicios Sociales por personas con movilidad reducida al no cumplirse la normativa de la que estamos hablando, cuyas obras fueron ejecutadas por equipos de gobierno del PP. Así también en otros edificios privados. Respecto a los planes de accesibilidad, ya han sido elaborados y propuestos en la pasada legislatura por el PSOE-PRC y anteriormente otro Plan elaborado por el PP en el año 2015. Existen además dos partidas presupuestarias con la denominación técnica de eliminación de barreras arquitectónicas. Se solicitó cuando gobernaba el PP la realización de plataformas elevadoras que se realizaron con el gobierno PRC-PSOE y se han dejado preparadas otras instalaciones en La Cantábrica y aún quedan por resolver algunos problemas, pero la moción no supone una novedad sustancial. Esperamos que esta moción no tenga intereses espureos y citamos a la Sra. ex concejala Dña. Verónica Perdigones en la sesión de 27 de diciembre de 2018, cuando citando al Sr. Soberón, en una moción presentada por éste, señaló que era un ejercicio de individualismo en un tú contigo mismo, alarde personalista que necesitaba una búsqueda de consenso.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, se trata de un tema muy sensible que debería haberse trabajado en Comisión Informativa y se reitera en algunos de los aspectos de las contestaciones a la moción de otros grupos políticos. No estamos por las intenciones, sino por las realidades, aunque es un tema que no viene mal recordar. No obstante, el Ayuntamiento ha mejorado mucho en la lucha por la movilidad y en la realización de obras y adaptaciones tendentes a lograr este objetivo. Mi reconocimiento a ASAG por poner en valor propuestas sobre movilidad. Seguimos haciendo obras y mejorando las existentes, haciendo realidad el plan de accesibilidad que consideramos se cumple en gran parte. Actualmente pocas son las instalaciones públicas que no cuentan con la debida accesibilidad, incluyendo en los proyectos las medidas adecuadas. Estamos cumpliendo un calendario de etapas en cada ejercicio presupuestario. Vemos con satisfacción algunas de las propuestas de la moción como las fichas de seguimiento de los edificios y nos encontramos comprometidos con estos objetivos y finalidades. En este sentido el equipo de gobierno ha materializado algunos como la rampa de la calle Vistalegre, y Prosperidad que conecta de forma accesible Astillero y Guarnizo, ascensor plataforma y baños en La Cantábrica, bordillos de aceras, etc, baños adaptados en los festejos y espacios preferentes para personas con movilidad reducida, etc.

El Sr. Concejal D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, en relación a las intervenciones de los concejales. Indica que la moción tiene como propósito el cumplimiento de la Ley de accesibilidad y que todo no está hecho, sino que hay cosas por hacer. En referencia al Sr. D. Salomón Martín le reprocha una cierta confusión de ideas ya que nada tiene que ver en este asunto el tema de las terrazas. Le recuerda que todos sufriéremos la falta de movilidad; a usted quizá le contraríe no haber tomado esta iniciativa que sensibiliza con amplias capas de la población y que debemos recordar, pues nos afectará a todos en algún momento de nuestra vidas. Es cierto que se ha ido mejorando mucho en este tema. La realidad es

que tuvimos una mesa sectorial sobre esta materia en la que estuvo presente la asociación Asag, en la que se solicitó el cumplimiento de la ley, y yo me comprometí a trasladar esta moción al Pleno para dar voz y satisfacción a estas aspiraciones que considero legítimas. Soy portavoz del PP, pero por encima de eso soy persona con diversidad de inquietudes y puedo compartir muchos planteamientos con otros partidos políticos y personas, para buscar el bienestar colectivo. Llevo dos años como portavoz del PP y creo que he sido siempre una persona coherente. No tengo ningún interés personal ni espureo, lo único que me anima a presentar la moción es la satisfacción de ver cumplido el principio de legalidad en materia de accesibilidad, y también actuar cabalmente con la representante de la asociación Asag en la mesa sectorial que antes he comentado.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PP (3 votos), IU (1 voto)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: PSOE (4 votos), PRC (4 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la anterior moción.

6º.- INFORMES DE ALCADIA.-

1.- Situación del covid. España y Cantabria, están sufriendo un gran impacto por el gran número de contagios que se están registrando en las últimas semanas. Nuestro municipio no es ajeno a ello y llevamos varios días con un incremento constante de los casos. Quiero aprovechar esta intervención para pedir a toda la ciudadanía responsabilidad y prudencia. De todos nosotros depende acabar con el virus y lograr que esta situación pase cuanto antes. Esta misma semana, la Jefa de Salud Pública en Cantabria, puso de ejemplo a nuestro pueblo, como hace 2 meses, con un pico muy alto que tuvimos, tras el llamamiento a la ciudadanía y una mayor consciencia, fuimos capaces de bajar el pico, sin tener que tomar medidas tan estrictas como las que ocurrieron en Santoña o Torrelavega. Es por eso que insisto una vez más, distancia, mascarilla, ventilación y lavado de manos. Entre todos acabaremos con el virus.

2.- En segundo lugar es el momento también de transmitir ilusión, optimismo y despertar esperanza entre toda la sociedad, más aún en unas fechas tan señaladas como son las navidades. Desde las diferentes concejalías, y de la mano de asociaciones, se han llevado a cabo nuevos concursos, ideas y actividades que ayuden a dar dinamismo a nuestras calles, comercios y negocios, siempre de forma segura. El concurso de luces de Navidad en balcones, escaparates, barras de bar, tik tok, historia del municipio, tarjetas de Navidad, se expondrán las fotos que se hicieron durante el concurso del confinamiento y un largo etcétera. Además, esta misma semana hemos anunciado que contaremos con los Reyes Magos. Los concejales están trabajando junto a los pajes reales para ver cuál es la mejor forma para poder celebrar la fiesta, pero lo que sí es seguro, es que los magos atenderán por video

llamada individual a cada niño. Supondrá mucho esfuerzo para los magos, pero pueden con todo. Insisto, en este punto se puede recordar detalles realizados durante estos 2 meses que han pasado entre pleno y pleno, las obras que se están realizando o más detalles similares, pero es el momento de transmitir confianza, de pedir sentido común a la gente para frenar los contagios, y también, animar a todos los vecinos para superar de la mejor manera posible esta situación.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente procedió a la contestación de las preguntas formuladas en la sesión anterior.

I.- Preguntas formuladas en la sesión plenaria de 24 de septiembre de 2020, que fueron objeto de respuesta en esta sesión:

A) El Sr. Concejil D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Cuál es el desglose de los gastos efectuados con motivo de la pandemia?.

Respuesta de la Alcaldía: En comisiones informativas, el concejal de Hacienda ha dado cuenta a los diferentes grupos políticos de los gastos efectuados para frenar los contagios del virus en el municipio. Hicimos, hacemos y haremos todo lo posible para redoblar esfuerzos y ser capaces de frenar los contagios en el pueblo

2.- En relación con la página web ¿cuál es el motivo de que no se actualice?, ya que son necesarias muchas mejoras en el tratamiento de la información y acceso a la misma.

Respuesta de la Alcaldía: El contenido de la web municipal está actualizado, o al menos tanto los informáticos, como el resto del personal intentan compartir en ella el mayor número de contenido posible. Nos encantaría tener una web mucho mejor, evidentemente, pero ahora mismo las prioridades creemos que son otras.

3.- Durante los últimos meses hemos pasado de tener pocas noticias del Ayuntamiento de Astillero en los medios de comunicación, a tener muchas, incluidas distintas fotografías del Alcalde y reportajes. A nuestro partido le sorprende, por lo que formulamos las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuál es el gasto que se ha realizado en medios de comunicación en la presente legislatura, desde junio de 2019 hasta septiembre de 2020?

b) ¿Cuáles son los criterios que ustedes siguen para asignar los importes a cada medio de comunicación.

c) ¿En alguna conversación o acuerdo se establece que algún medio esté obligado a sacar notificaciones del Ayuntamiento de Astillero o que se les pague un importe por hacerlo?

Respuesta de la Alcaldía: Le causa sorpresa que nuestro Ayuntamiento salga en un medio de comunicación del que no revela su identidad. Estamos muy contentos

de que se haga publicidad de nuestro municipio, ya que esto redundaría en el beneficio de todos.

Le recuerdo al portavoz del PP que todos los gastos en este sentido aparecen en las diferentes Juntas de Gobierno Local, que enviamos cada semana a todos los concejales para que puedan estudiarlas y llevar a cabo cualquier tipo de comentario. Los criterios, salvo que esté equivocado, normalmente cuando se lleva a cabo una campaña concreta con un medio de comunicación suele ser enfocada a fomentar el comercio local, la actividad hotelera, o dar publicidad al pueblo en general. Astillero es el 6 municipio de Cantabria en población, y evidentemente cualquier medio de comunicación serio siempre tiene hueco para nuestro municipio, por la importancia del mismo.

B) El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- En relación con la reciente salida de tres Policías Locales y la previsible marcha de otro, el PRC desea formular las siguientes cuestiones:

a) El criterio del Alcalde a tomar en consideración, en relación con el número de efectivos reales y necesarios en la Policía Local.

b) Qué soluciones para articular el Sr. Alcalde en relación con la salida de dichos Policías y con el servicio de la Policía Local para conseguir la necesaria estabilidad en la plantilla.

c) Qué servicios de la Policía Local han sido suspendidos a partir del 1 de agosto.

Respuesta de la Alcaldía: Me alegro que me haga esta pregunta ya que cabe recordar que esa situación viene heredada, heredada de la etapa en la que el PRC ostentaba la Alcaldía. Ante esta situación, rápidamente nos pusimos manos a la obra, a generar unas bases para solicitar el refuerzo a la plantilla de policía actual, con 4 agentes de policía más. 4 policías más, que esperamos que se sumen al equipo en el menor tiempo posible. Esta misma semana se ha cerrado o se va a cerrar el tribunal que seleccionará a los agentes, y esperamos, si todo va bien, antes de acabar el año contar con ellos.

La situación ha sido y es delicada. De varios años atrás heredamos la falta de personal en la plantilla municipal, y evidentemente en la policía local también. Como saben, hay días concretos en los que la policía local no trabaja en el municipio, y esta tarea es suplida por el cuartel de la Guardia Civil que tenemos en nuestro municipio. Para más información le animo a trasladar la consulta al concejal de policía en cualquier comisión, que por otro lado, me consta que esta información ya ha sido transmitida.

Aprovecho la ocasión para felicitar a todos los agentes de la policía local y la guardia civil de nuestro pueblo que durante todos estos meses de pandemia están redoblando esfuerzos y haciendo una labor excepcional

2.- En relación con el puente de Los Ingleses, cuyas obras están suspendidas, vengo a preguntar lo siguiente:

a) Cuándo se producirá el reinicio de las obras.

b) Solicito acceder al expediente administrativo de contratación de la obra de reforma y rehabilitación del Puente de Los Ingleses para poder consultarlo y hacer seguimiento de esta obra.

Respuesta de la Alcaldía: Si quiere usted, el PRC o cualquier otro grupo político acceso a un expediente, no tiene más que pedirlo por escrito y, como hasta ahora, se le dará acceso a la información que solicita.

Respecto al Puente de los Ingleses. Desde el año 2017, año en el que usted era Alcalde, el Puente de los Ingleses lleva cerrado al público. Tras varios informes de nuestros técnicos, se decidió paralizar las obras. Se ha elaborado un presupuesto que están valorando los técnicos, porque su propuesta, la que se llevó a cabo ostentando el PRC la alcaldía puede suponer un sobre coste de obra que asciende a cifras astronómicas, superando todo el medio millón de euros. Pero prefiero ser cauto, y tal y como se ha explicado en las comisiones en las que se ha decidido abrir el debate sobre esta cuestión, preferimos tener los informes de los técnicos, dar cuenta al resto de grupos, y tomar una decisión conjunta entre todos.

3.- Hemos tenido conocimiento en la Comisión de Hacienda de que están pendientes de cobro de las tasas de la dársena San José y Orconera del año 2018 y 2019. Como es sabido es costumbre girar estas tasas a año vencido; como no hemos sabido nada, procede preguntarle si se van a realizar esos cobros. A estos efectos, existe informe de la Policía Local en relación con los barcos existentes y las matrículas de los mismos, así como los atraques en los que se ubicaban. ¿Qué actuaciones tiene previstas para efectuar dichos cobros de los amarristas en los años 2018 y 2019?.

Respuesta de la Alcaldía: Una gran pregunta que sin duda alguna, creo que nadie mejor que usted para poder responderla. En 2018 y 2019, el Alcalde era otro, pero aún así le puedo informar que estamos trabajando junto a los técnicos municipales en ser capaces de revertir esta situación y dar una solución cuanto antes. Insisto, los técnicos están trabajando con ello.

4.- En relación con el expediente de parques y jardines, EE 1181/2018, parece ser que junto con este expediente hay otro el 2040/2018, en el que se inició expediente sancionador a la empresa adjudicataria del servicio, nombrando instructora a Dña. Raquel del Pino, por Junta de Gobierno Local. Pedimos acceso a este último expediente y a todos los expedientes relacionados con parques y jardines. Pregunto las últimas actuaciones realizadas por el equipo de gobierno de Ciudadanos en relación a la tramitación de este expediente sancionador

Respuesta de la Alcaldía: Respecto al tema de parques y jardines, se ha tratado en diferentes comisiones informativas con mucha calma. El proceso está en el juzgado, y veremos qué conclusiones salen de ello. Por nuestra parte, como en todo, seguimos los informes de los técnicos e intentamos aplicarlos siempre que es posible

5.- En relación con la asistencia de los Concejales del grupo municipal de Ciudadanos a las Comisiones Informativas, deseamos realizar las siguientes cuestiones:

a) Cuál es el motivo por el que faltan asiduamente concejales del grupo Ciudadanos a las Comisiones Informativas y la opinión del Alcalde-Presidente.

b) El Sr. Hoz se autonombró Presidente en la última comisión informativa sin que el resto de concejales de su grupo acudiera a la misma ¿cuál es su postura al respecto?

c) ¿Por qué no fue el Sr. Alcalde a presidir la comisión informativa en ausencia de la concejala titular que estaba de baja?.

Respuesta de la Alcaldía: El equipo de gobierno actúa siempre con la mejor de las voluntades, buscando siempre sacar las cosas adelante para lograr lo mejor para nuestros vecinos. Recientemente, la concejala de educación, cristina Laza, estaba de baja por un accidente doméstico. Al estar de baja, no podía participar liderando la comisión informativa. Con otros equipos de gobierno, cuando esto ocurría se suspendían las comisiones, o incluso en agosto no se celebraban comisiones porque concejales se iban de vacaciones. No sé si usted se acuerda? Este equipo de gobierno siempre ha celebrado comisiones informativas, buscando fechas que pudieran cuadrar con todos los concejales y buscando avanzar en la medida de lo posible. Si un concejal no puede liderar la comisión, otro compañero puede hacerlo, pero lo más importante es sacar el trabajo adelante. Este equipo de gobierno es un equipo, una piña, donde todos somos igual de importantes, y podemos suplirnos los unos a los otros perfectamente. Insisto, nuestra postura es que preferimos celebrar comisiones informativas para tratar los temas, que suspenderlas porque falte la presidenta. Si su postura es otra, encantado de que lo traslade en las siguientes comisiones informativas.

C) El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Por qué no ha dado cuenta en la sesión plenaria de la liquidación del año 2019, así como la aprobación o, en su caso actuación que proceda, en relación con el Plan de estabilidad que debe realizarse por el servicio de Intervención?.

Respuesta de la Alcaldía: Tal y como habéis tenido informe todos los grupos de la oposición, la interventora municipal ha emitido un documento en el que indica que la situación económica del Ayto de Astillero es muy delicada, y que no se cumple la estabilidad presupuestaria ni la regla de gasto. En su informe concluye también la necesidad de elaborar un plan de estabilidad presupuestaria. A raíz de la pandemia, el Gobierno de España ha dado cuerda a los ayuntamientos, y en este caso, tal y como ha informado la interventora en la comisión informativa pertinente, no será necesario llevar a cabo el plan de estabilidad, pero si un ajuste presupuestario para 2021.

2.- En la relación de Decretos que nos ha enviado consideramos que podría haber una irregularidad en el nombramiento de los tribunales. Hay varios Decretos distintos que tienen el mismo nº de expediente y los miembros del tribunal se repiten constantemente en cada Decreto y dentro del mismo Decreto, varias veces. Quien haya tramitado esos expediente por qué lo ha hecho así, ha repetido los miembros del tribunal e incluso algunos personas por triplicado en el mismo tribunal y si eso es correcto.

Respuesta de la Alcaldía: En este caso, indicar al PSOE que existe un plazo en el que se puede alegar a los nombramientos de los tribunales, o incluso de manera posterior puede hacer una reclamación formal. Si ustedes consideran que se ha llevado a cabo algún error, pese a la buena voluntad de todos, no duden en avisar previamente para intentar corregir.

3.- En relación con la limpieza del colegio, nos gustaría conocer cuál es la colaboración a día de hoy de la Consejería de Educación porque no parece haber sido resuelta la mejora de la limpieza en los mismos, y además cuál es su situación actual y qué se ha hecho por parte del equipo de gobierno para solucionar los problemas existentes.

Respuesta de la Alcaldía: En varias ocasiones he pedido cita con la Consejera de Educación para despachar diferentes asuntos relacionados con el municipio. Es la única consejería del Gobierno de Cantabria que hasta la fecha no ha querido sentarse con el máximo representante de todos los vecinos de Astillero. En las reuniones que he podido mantener con otros responsables de la Consejería de educación, siempre hemos recibido buenas palabras y declaraciones de intenciones, que ojalá pronto puedan materializarse. Respecto a su pregunta concreta, NO hemos recibido ningún tipo de ayuda por parte del Gobierno de Cantabria para afrontar el refuerzo de la limpieza de los colegios.

Pero este equipo de gobierno, cuando otros da un paso al lado, nosotros damos una zancada hacia delante. Hemos reubicado al personal de limpieza, de tal manera que todos los centros públicos, tengan al menos un empleado de limpieza en todo el horario escolar. Además, hemos mantenido las mismas horas de limpieza de los coles que venía prestándose habitualmente. Por otro lado, tenemos un par de equipos, un par de parejas que diariamente, por la mañana y por la tarde desinfectan los exteriores de las clases, patios, etc y los alrededores de los colegios públicos y concertados

4.- En relación con la Consejería de Educación queremos saber si el equipo de gobierno tiene previsto colaborar con la misma en las iniciativas tendentes a la conciliación, como el servicio de madrugadores.

Respuesta de la Alcaldía: se remite a la respuesta anterior.

5.- En relación con el asunto de parques y jardines se ha remitido usted a la fiscalización del contrato por los técnicos municipales pero consideramos que la misma también corresponde al equipo de gobierno. Ha mencionado un litigio pendiente que le anuncio, va a concluir y queremos saber cuál es la postura del equipo de gobierno al respecto, según los pliegos de condiciones particulares.

Respuesta de la Alcaldía: Tal y como comentamos en la pregunta anterior que se refería a este mismo tema, nosotros seguimos los pasos de los técnicos que vigilan el cumplimiento del contrato. Los acuerdos que se propongan serán los que llevaremos a cabo.

6.- Queremos conocer cuántos expedientes hay sobre parques y jardines, porque aparte del expediente de contratación y del sancionador, sabemos que existe un tercero y queremos conocer su contenido.

Respuesta de la Alcaldía: Insisto en la petición de información. Este es el turno de ruegos y preguntas, si quieren ver un expediente, no tienen que esperar 2 meses a que se celebre un pleno ordinario, pueden registrar la petición por escrito en cualquier momento, y tal y como venimos haciendo constantemente, daremos acceso a cualquier expediente

II.- Ruegos y preguntas formuladas en esta sesión plenaria de forma verbal:

A) La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ruego que las sesiones plenarias que tienen carácter público, sean transmitidas en "streaming" y que el Sr. Alcalde Presidente ponga sus esfuerzos en ello.

B) El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ante el rebrote del covid-19 el 8 de octubre de 2020, solicitamos la realización de pruebas PCR a nuestro vecinos del municipio. ¿Van ustedes a hacer la PCR a los vecinos de Astillero y Guarnizo?

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

2.- Se ha ejecutado una obra de transformación de la rotonda de entrada al municipio en la Avenida Chiclana, donde se ha colocado de forma conmemorativa una trainera cedida por la Sociedad Deportiva de Remo de Astillero. Le felicitamos por su iniciativa, pero le preguntamos si ¿ha previsto medidas de seguridad por actos vandálicos y de seguridad viaria para los peatones que puedan acceder a la misma? ¿Se ha hecho algún estudio previo?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

3.- ¿Van a mejorar las instalaciones y dependencias de la Policía Local, ya que tienen humedades, están deterioradas, etc...? ¿Se contestarán a los escritos de los representantes sindicales en este sentido?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

4.- Hemos aprobado vales de ayudas por importe de 40.000 € para el comercio y hostelería en el municipio, ayuda que consideramos insuficiente y teniendo en cuenta que ha cerrado aproximadamente un 20 % de estos negocios, ¿Van a destinar una partida para la ayuda de la hostelería del municipio?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

5.- ¿Tendremos presupuesto en el año 2021, adecuado a las necesidades de este Ayuntamiento?. Le reitero la pregunta porque siempre se queda sin contestar.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

6.- ¿Tendremos en el año 2021 RPT?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

7.- ¿Se dará solución en el año 2021 al Plan de Ordenación Urbana?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

8.- Lleva usted, Sr. Alcalde Presidente D. Javier Fernández Soberón 500 días de gobierno, ¿se ve capacitado para el cumplimiento de su programa de gobierno o lo que prometieron se quedó en humo?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

9.- Ruego a usted, Sr. Alcalde, que evite la demagogia y el populismo y nos diga si va a mejorar la salud de los vecinos y lo digo en relación con el acto de magia del mes de octubre que fue altamente criticado.

10.- Ruego a usted Sr. Alcalde Presidente, que haga la prueba de PCR a todos los vecinos de Astillero y Guarnizo dentro del municipio para evitar sus desplazamientos, pues en nuestra opinión es la única manera de controlar la pandemia a nivel municipal.

B) El Sr. Concejel, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- En primer lugar, censurarle a usted, Sr. Alcalde D. Javier Fernández Soberón que no conteste a las preguntas que formulamos desde nuestro partido político o que lo haga mediante evasivas y ocultación. En este sentido le pedimos información en la comisión informativa correspondiente y por escrito, información que no nos ofrece. De este modo, solicitamos en relación con la Policía Local qué servicios se han suspendido desde el 1 de agosto a lo que no nos ha respondido.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

2.- En relación con el Puente de los Ingleses, cuándo se van a reanudar las obras que llevan casi un año paradas y que usted ha suspendido, y que tiene el cuajo de echar la culpa al anterior Alcalde.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

3.- ¿Qué actuaciones ha realizado ud. para poder cobrar las cuotas tributarias as los amarristas de las dársenas municipales?

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

4.- En relación con parques y jardines cuándo se van a cursar las peticiones de información que hemos efectuado en relación con el E.E. 2040/2019 , ya que le hemos pedido acceso a este expediente y no se nos ha contestado.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

5.- Ruego que se tramiten las solicitudes de la policía local en relación con sus instalaciones.

C) El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- En relación con el apartado de informes de la Alcaldía y comentando en tema de la obra del Puente de los Ingleses, ha relatado ud. que hay otras obras de alta cuantía que también tienen problemas. ¿cuáles son esos problemas en dichas obras?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

2.- En relación con parques y jardines, no ha contestado ud. las preguntas que se le han formulado. Si se atiende los informes de los servicios técnicos parece haber graves incumplimientos en el contrato en las anualidades 2019 y 2020. ¿Qué actuaciones se van a seguir? ¿Por qué no se nos da acceso a todos los expedientes del contrato de parques y jardines?.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

3.- En relación con las pruebas de selección del personal a las que hemos aludido como pregunta en la sesión plenaria anterior, y respecto de las que usted solicita nuestra colaboración en la composición de los tribunales. Por nuestra parte no hay inconveniente, siempre que con carácter previo nos remita la propuesta correspondiente o el expediente, a la Comisión Informativa para su conocimiento, y no remitirnos el decreto cuando este ya está firmado. Le preguntamos en este sentido si nos trasladarán esos expediente o las propuestas previas a la Comisión Informativa correspondiente para poder colaborar en la conformación de los tribunales en los procesos selectivos.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

4.- Deseo preguntarle en relación con la posibilidad de que se tramite una oferta de empleo público, sin tener aprobado el presupuesto.

Respuesta de la Alcaldía: Se contestará en la próxima sesión

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier FERNANDEZ SOBERON

Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA